



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de abril de 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 028-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 09 de abril de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 228-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 02 de abril de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 21-2024-DIRESA/HRM/05-LCCCH de fecha 01 de abril de 2024 del Personal de Salud UGC, Informe N° 271-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 19 de marzo 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 061-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 19 de marzo de 2024 de la Responsable de Planeamiento, Informe N° 160-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Jefatura del Departamento de Gineco – Obstetricia, Informe N° 079-2024-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 18 de marzo de 2024, Informe N° 072-CE-HRM-2024 de fecha 12 de marzo de 2024 de la Responsable del Programa Materno Perinatal de Consulta Externa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 27654, se declaró, el 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer", este día fue instituido como medida para crear conciencia sobre la defensa del derecho a la vida desde su concepción como rechazo al aborto. La fecha fue escogida por ser el día en que los católicos celebran la Fiesta de la Asunción, cuando Jesucristo fue concebido en el seno de María;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 303-2003-SA/DM se aprueba la Directiva N° 004-MINSA/DGPOS-DGSP-DGC-V.01, cuyo objetivo es implementar actividades con motivo de celebrarse el Día del Niño por Nacer el día 25 de marzo, para sensibilizar a la población en general sobre la importancia del Niño por Nacer, su cuidado integral por parte de la familia y los profesionales de salud, así como el respeto por la vida desde el momento de la fecundación hasta la muerte natural;

Que, el Niño por Nacer, como persona humana, goza de todos los derechos, como el derecho inalienable a la vida, a una protección especial, más que cualquier otra personas; asimismo, es considerado un ser indefenso por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, por parte de la familia, estado y sociedad; por lo tanto, el Niño por Nacer y también la madre se convierten en eje central que la familia y sociedad no solo deben proteger, sino garantizar su desarrollo en condiciones óptimas;

Que, a través de Informe N° 079-2024-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 18 de marzo de 2024, la Coordinadora del Personal Obstetra, remite al Departamento de Gineco- Obstetricia, el Plan de actividades por el Día del Niño por Nacer 2024, a fin de que se emita la Resolución de aprobación con eficacia anticipada;

Que, mediante Informe N° 160-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 18 de marzo de 2024, el Departamento de Gineco – Obstetricia, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Plan de Actividades del Día del Niño por Nacer, a fin de que se apruebe a través de acto resolutivo;

Que, el Plan de Actividades del día del Niño por Nacer 2024, tiene por finalidad, contribuir en la reducción de los índices de morbilidad materna e infantil, promocionando el cuidado de la vida y salud de la madre y el niño por nacer, a través de charlas educativas, campañas de ecografía, monitoreo electrónico fetal y sesiones de psicoprofilaxis.



